

Nombre: Angeline Rebeca López Vargas

Dependencia: División de Seguridad de la Información

Periodo de Gestión: Enero 2020- junio 2020

Fecha: 07/07/2020



# **INDICE**

### Contenido

Presentación	2
Resultados de la gestión	2
Labor Sustantiva Institucional	2
Cambios en el entorno	3
Estado de la autoevaluación y Riesgo Operativo	4
Acciones sobre el Control Interno	4
Principales Logros	5
Proyectos más relevantes	5
Administración de Recursos Financieros	6
Sugerencias	6
Observaciones	6
Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República	7
Cumplimiento de las disposiciones giradas por órgano de control externo	7
Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna	7
Estado actual de los expedientes de fiscalización contractual que pueda tener a cargo	7
Cumplimiento de las disposiciones de la Información de Uso Público	7



#### Presentación

Este documento tiene objetivo presentar el resumen de las principales actividades y resultados de la gestión ejecutada en la División de Seguridad de Seguridad de la Información (DSI) por la suscrita, Angeline Rebeca López Vargas, como Informe final de gestión, Puesto 3016.10, Jefe de División 1, labores realizadas como parte de las competencias y facultades, esto según oficio **APM.2017-04415**, periodo abarca entre el 15/01/2020 al 27/06/2020.

Por lo anterior, a través del presente informe se pretende de manera compendiosa y ejecutiva, dar cuenta de los resultados de la gestión desarrollada; acentuando en los principales logros, y dejando clara perspectiva de los principales retos de gestión que se enfrentan y las actividades e iniciativas en curso que deben ser de avalados y de aceptación por quien asume la responsabilidad de la División, asimismo, tomando en consideración resguardar el **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD** en su confección, sobre toda aquella información que posea esta condición especial en relación con la ejecución propia de la función de seguridad de la información.

Cabe mencionar la circunstancia por la que dicho informe se presenta hasta este día, en razón que, según la normativa aplicable **URP-DIR-01 Informes Finales de Gestión**, en su apartado **Responsabilidades de Jerarcas y titulares subordinados**, cita:

a. Debe confeccionar su informe final de gestión <u>una vez que deje su cargo de manera permanente</u>; esto en cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz de la Contraloría General de la República número D-1-2005-CO-DFOE, denominada "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno".

Nota: Lo subrayado y negrita no forma parte del original.

Aunado con lo anterior, siendo que mi promoción como Jefe de la División Seguridad de la Información es de forma temporal e interina según consta en la circular DIRG-C-01-2020 y acciones de personal APM.2020-01945 y APM.2020-03072, lo cual hace que no se considere de manera permanente, sin embargo, en atención del oficio DIRCH-0509-2020 donde solicita la elaboración de este se procede con su confección.

### Resultados de la gestión

#### **Labor Sustantiva Institucional**

Administrar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal con base en un ciclo de mejora continua que permita la evolución de la Gestión de Seguridad de la Información de una manera más eficaz y eficiente, con el fin de salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información de clientes y del Conglomerado, asimismo brindar asesoría en cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al Conglomerado.



Funciones propias de la División:

- Establecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Impulsar el plan de gestión de seguridad de la información.
- Liderar el programa de proyectos de seguridad de la información.
- Promover la clasificación de activos de información.
- Gestionar riesgos de seguridad de la información.
- Establecer y evaluar la normativa interna de seguridad de la información.
- Promover la cultura de seguridad de la información.
- Establecer el programa de concientización y capacitación de seguridad de la información.

#### Cambios en el entorno

La División de Seguridad de la Información surge bajo la necesidad de constituir un nivel de seguridad, altamente aceptable, en atención de la normativa interna y externa aplicable, de conformidad con las buenas prácticas y estándares para el manejo de seguridad de la información, específicamente la normativa ISO/IEC 27001, a su vez, estableciendo las acciones pertinentes que contribuyan en asegurar los activos de información del Conglomerado de las amenazas y riesgos de seguridad, de ahí que, se ha enfocado en garantizar a través del plan de gestión de seguridad de la información, las actividades e iniciativas que permitan asegurar uso de técnicas o estándares la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Conglomerado, asegurando los sistemas de información, además de la implementación de los elementos de control que regulen los aspectos físicos y lógicos, gestionando la superficie del riesgo de seguridad.

Aunado con lo anterior, a partir del 2017, se actualizó el acuerdo SUGEF 14-09 el "Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información" que aplica a las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, generando la actualización con el nombre acuerdo **SUGEF 14-17** Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información, cuyo propósito es establecer los requerimientos mínimos para la gestión de la tecnología de información que deben acatar las entidades supervisadas y reguladas del sistema financiero costarricense, el cual, en esta ocasión aplica para entidades supervisadas por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), lo que implica un reordenamiento, ajuste y definición en los planes y normativa de seguridad de la información.

Todo esto encauzó la ejecución de diversas iniciativas y actividades, de forma alineada con el proceso APO13 Gestionar la Seguridad del COBIT¹ 5, surgiendo la necesidad de actualizar el Plan de Gestión de Seguridad de la Información que se disponía producto de ejecución del contrato 013-2012, donde se efectuó la contratación de una consultoría externa para desarrollar la base y primeras acciones para impulsar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Banco, como herramienta que considere aspectos de riesgos, amenazas y vulnerabilidades

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> COBIT: Control Objectives for Information and related Technology



que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información durante su ciclo de vida; lo anterior con el fin de asegurar la protección de los activos información, así como el cumplimiento regulatorio en materia de Seguridad de la Información.

De esta manera se formaliza la División de Seguridad de la Información adscrita a la Dirección de Gestión, según lo establecido en la estructura organizacional y manual de la organización:



Detalle de cargos del personal de la División de Seguridad de la Información:

Código de Cargo	Nombre del Cargo	Cantidad
3016.10	Jefe División Seguridad de la Información	1
3011.10	Profesional Seguridad de la Información	4
2009.02	Técnico Seguridad de la Información	2

Fuente: Elaboración propia datos DSI.

### Estado de la autoevaluación y Riesgo Operativo

Se listan los resultados obtenidos de las autoevaluaciones de Control Interno y de Riesgo Operativo aplicadas a la División de Seguridad de la Información, esto según registros obtenidos de la Unidad Técnica de Evaluación de Gestión:

AUTOEVALUACIONES CONTROL INTERNO / RIESGO OPERATIVO 2017-2019					
Año	Control Interno	Nivel	Riesgo Operativo	Nivel	Referencia
2020	N/A*	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Unidad Técnica de Evaluación de Gestión.

\*Nota: Para el periodo comprendido enero 2020 a junio 2020 no se ejecutó evaluación de control interno.

#### Acciones sobre el Control Interno

Para el periodo comprendido entre el 15 de enero al 26 de junio del 2020, no se ejecutaron evaluaciones de control interno ni de riesgo operativos, por lo cual este apartado no aplica para el presente informe de labores.



#### **Principales Logros**

De conformidad con la planificación institucional, a través del periodo que comprende este informe se ha logrado materializar una serie de logros, mismos que apoyan la consecución de los planes estratégicos de la organización, de ahí que, dada la relevancia del Plan de Gestión de Seguridad de la Información y por cuestiones de confidencialidad, se estima necesario dar un breve resumen acerca de los logros, sin entrar a detalles que puedan comprometer aspectos de seguridad del Conglomerado, por lo que, en caso de ser necesario ampliar al respecto, se puede realizar en sitio de forma presencial para ahondar en estos:

- 1. Actualización del Plan de Gestión de Seguridad de la Información v3.1, en alineación con la estrategia y riesgos de Conglomerado.
- 2. Atención de las iniciativas derivadas del Plan de Gestión de Seguridad de la Información.
- 3. Atención de las recomendaciones de conformidad con los plazos acordados.
- 4. Atención de los planes de acción de Riesgo Operativo y Control Interno.
- 5. Atención de acuerdos de Comités internos y Junta Directiva Nacional.
- 6. Ejecución de dos sesiones del Comité Corporativo de Seguridad de la Información.
- 7. Actualizar del marco normativo de seguridad de la información (reglamento, política y directrices de seguridad de la información).
- 8. Continuar con el proceso de clasificación de activos de información.
- 9. Continuar con la gestión de riesgos de seguridad de la información y alineamiento con la gestión de Riesgos Operativos.
- 10. Continuar el programa de concientización en seguridad.

#### Proyectos más relevantes

Estar a cargo de la Dirección del Programa del Plan de Gestión de Seguridad de la Información, logrando brindar apoyo en la definición y atención de la actividades e iniciativas del Plan de Gestión de Seguridad de la Información (PGSI), dentro de la cartera de proyectos institucional. Este programa define el propósito y los objetivos que se apremian en el Conglomerado en esta materia, los cuales están alineados con la estrategia corporativa, asegurando que las inversiones apoyarán los objetivos estratégicos institucionales y agregará valor a las operaciones del negocio, plan documentado según el estándar internacional ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002, además de buenas prácticas y normas de seguridad relacionadas.

Dicho programa se gestiona en coordinación con la División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos, donde se conserva toda la documentación correspondiente al estado, avances y logros de este, no se detalla la información de las iniciativas y proyectos que conforman el programa por motivos de confidencialidad, por lo cual, en caso de ser necesario ampliar al respecto, se puede realizar una revisión en sitio de forma presencial para ahondar en detalles.



#### Administración de Recursos Financieros

#### Año 2020

Para el año 2020 se formularon los siguientes objetivos, estrategias y metas mismos que se encuentran en proceso para su cumplimiento:

Objetivo	Cumplimiento
03 Ejecutar las actividades del Plan de Gestión de Seguridad de la Información (PGSI), donde la División de Seguridad de la información es responsable.	Se cumple a cabalidad con el objetivo y meta propuesta.
04 Alcanzar el nivel de capacidad de madurez 3 del Sistema Gestión Seguridad de Información (SGSI) conforme a la norma ISO 27001, utilizando el Modelo de Evaluación de Procesos (PAM), para evaluar el proceso APO13 "Gestionar la Seguridad" del COBIT 5 de conformidad con el acuerdo SUGEF 14-17.	Se evalúa hasta el cuarto trimestre del año.
05 Cumplir con los requerimientos pactados para atender los convenios de servicios con las dependencias y las sociedades pactadas.	En el periodo evaluado no se ha establecido ningún convenio de servicios
06 Dar gobierno al cumplimiento y seguimiento de las acciones definidas en los planes de acción del modelo de negocios donde nuestra dependencia sea responsable.	Se cumple a cabalidad con el objetivo y meta propuesta.

Fuente: Elaboración propia datos DSI.

Además, con respecto a los recursos presupuestarios del 2020 se solicitaron los siguientes montos, sin embargo, debido a la emergencia COVID-19, no se ha tenido que realizar uso de este presupuesto:

Partida	Devuelto			
<b>Otros Servicios Generales</b>	Se gestionó su uso y devolución de sobrantes de manera apropia en cumplimiento de la normativa aplicable.			
Transporte dentro del País				
Viáticos dentro del País				

Fuente: Elaboración propia datos DSI.

#### **Sugerencias**

Como bien se denota en el desarrollo del presente informe, debido a la relevancia de la División de Seguridad de la información dentro del Conglomerado, considerando las acciones que debe emprender diariamente, sumado a esto la aparición constante de nuevas amenazas, vulnerabilidades y riesgos de seguridad que se presentan de forma permanente, es importante asegurar la evolución de la gestión del modelo seguridad de la información del Conglomerado, para disponer de capacidades de defensa de resiliencia de ciberseguridad.

Mantener la formación y capacitación constante del personal de la División sobre los sistemas de información de Conglomerado respecto infraestructuras, sistemas, servicios, entre otros.

#### **Observaciones**



Es sumamente importante considerar lo indicado en las sugerencias, dado que la División debe mantener el desarrollo, atención y ejecución del Programa Plan de Gestión de Seguridad de la Información del Conglomerado de forma exitosa.

## Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

No se tiene disposiciones emitidas la Contraloría General de la República.

#### Cumplimiento de las disposiciones giradas por órgano de control externo

No se tiene disposiciones emitidas por órgano de control externo.

#### Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna

A continuación, se detallan las dos recomendaciones emitidas por la Auditoria interna que se encontraban para atención por parte de la División en el periodo evaluado:

INFORME	RECOMENDACIÓN	VENCIMIENTO
Informe de Auditoria ATI-119-2019	Recomendación 9*	28/2/2020
Informe de Auditoria ARI-03-2019	Recomendación 9*	30/6/2020

Fuente: Elaboración propia datos DSI.

## Estado actual de los expedientes de fiscalización contractual que pueda tener a cargo.

No se tiene fiscalización de contratos.

### Cumplimiento de las disposiciones de la Información de Uso Público

El suscrito conoce que la información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de los canales aprobados por el Conglomerado Financiero Banco Popular.

<sup>\*</sup>Nota: El detalle de ambas recomendaciones están en los informes ATI-119-2019 y ARI-03-2019.